

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVISOS IMPORTANTES

Los avisos y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto de los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.991

DEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,75
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. en la 4.ª plana	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Tranvías.

Don Arturo Soria y Mata, Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, en nombre y representación de ésta, solicita autorización para electrificar el tranvía de Cuatro Caminos (Madrid) á Fuencarral, que se encuentra establecido en el paseo derecho de la carretera de Madrid á Francia por Irún, y del cual es concesionaria dicha Compañía, en la sección del mismo comprendida entre el sitio en que empalma con la expresada carretera el camino que conduce á Chamartín de la Rosa y el final de la travesía de Fuencarral.

La electrificación de esta sección, cuya longitud es de 3.601,60 metros, se solicita sin perjuicio de conservar en ella la tracción á vapor, que es la que actualmente se emplea para la conducción á Fuencarral de los viajeros y mercancías que en este último punto hayan de enlazar con el ferrocarril de Fuencarral á Colmenar Viejo, del cual es también concesionaria la misma Compañía.

El trazado de la línea tranviaria no sufrirá modificación alguna, conservándose la vía actual, que está constituida por carriles tipo «Phoenix», de 42 kilogramos por metro lineal, en los 804,44 que corresponden al cruce de carreteras y al recorrido dentro del pueblo de Fuencarral, y por carriles tipo «Vignole» en los 2.797,16 metros restantes de la sección.

El sistema que habrá de emplearse para la tracción eléctrica será el de cable de trabajo aéreo con trole ordinario, y la corriente será suministrada á 550 voltios por la red de la Compañía Madrileña de Urbanización que recibe la energía del Salto de Bolarque. El cable que constituye la línea aérea será simple raílurado y de 53 milímetros cuadrados de sección, irá sujeto á las palomillas de los postes por intermedio de aisladores apropiados, y quedará á una altura sobre el suelo de 6,50 metros. Los postes, que serán metálicos y de la misma forma y dimensiones que los empleados en las demás líneas de la Compañía, se colocarán á la derecha de la vía y distantes de ella 0,80 metros, por lo menos. La distancia entre postes no excederá de 40 metros en los 3.001,60 metros que hay desde el origen de la sección hasta la entrada de Fuencarral, y dentro de este pueblo la distancia será la que permitan los lados de la línea poligonal que forman las calles, y se colocarán á ambos lados de la vía. En cada kilómetro de la línea se colocarán interruptores de sección y pararrayos con cable de unión y cajas.

El material móvil será un automotor montado sobre carretones de los llamados de tracción máxima, tendrá una capacidad de 51 plazas y estará provisto de dos electromotores, cuya potencia es de 37 caballos á 550 voltios.

Las tarifas serán las mismas aprobadas para este tranvía.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 30 de Mayo de 1885 se anuncia al público, con el fin de que las personas ó entidades interesadas puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Infantes, 28 y 30, segundo, en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, para cuyo efecto estará de manifiesto en dicho Centro y durante el plazo referido el proyecto de las obras.

Madrid, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos trece

El Gobernador, Portago.

(D.—104.)

Fomento.—Electricidad.

Los efectos que en ella se mencionan, se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden de fecha 18 del actual, recibida en este Gobierno civil el 27, al fin de que puedan las entidades que producen ó suministran fluido eléctrico presentar en este Gobierno civil, antes del 1.º de Marzo, las propuestas de modificación del Reglamento reformado de instalaciones

eléctricas de 7 de Octubre de 1904 que consideren acertadas.

Madrid, 28 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,

Portago.

Real orden que se cita.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Carreteras.—Conservación y reparación.—El artículo 66 del Reglamento para instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904 dispone que cada tres años se lleve á cabo una revisión de las reglas técnicas contenidas en el mismo, y transcurrido bastante mayor plazo sin haberse cumplido este requisito, que hace necesario el continuo adelanto de tan importante industria y la conveniencia de facilitar la tramitación de los expedientes en cuanto sea compatible con la comodidad y seguridad del servicio;

Su Majestad el Rey (q. D. gu.) se ha servido disponer que en los Gobiernos civiles de todas las provincias se abra información por un plazo que terminará en 1.º de Marzo próximo, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades que producen ó suministran fluido eléctrico puedan proponer las variaciones ó modificaciones que estimen oportunas en dicho reglamento, las cuales, con su resumen é informe razonado sobre todas ellas de la Jefatura de la Sección de Fomento y el suyo propio, remitirá á este Ministerio, dentro del mes de Marzo próximo, para con estos datos como base á la información que determina el artículo 66 del referido Reglamento.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1913.

El Director general, P. O.,

R. G. Rendueles.

Señor Gobernador de la provincia de Madrid.

Es copia:

El Ingeniero, Jefe,

Francisco Terán.

Ayuntamientos

COLMENAREJO

Formada para los efectos tributarios de 1914 la lista cobratoria de la riqueza rústica de este término, se expone al público, en la Secretaría de Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Colmenarejo, 11 de Diciembre de 1913.

El Alcalde,

P. O.,

Alberto de Marcos.

CHOZAS DE LA SIERRA

Las listas cobratorias de edificios y solares de esta Villa para el año 1914 se hallan terminadas y expuestas al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que contra las mismas se interpongan; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Chozas de la Sierra, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Angel Dí z.

(Núm. 4.107.)

DISTRITO DEL BOALO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución de la riqueza urbana de este término municipal correspondiente al próximo año de 1914, debiendo advertir que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

P. O.,

Elias de la Morena.

(Núm. 4.091.)

EL ALAMO

Los documentos que á continuación se expresan se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que puedan ser examinados y se deduzcan las reclamaciones que crean oportunos los interesados.

Por término de quince días el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1914.

Y por término de ocho días el reparti-

miento de la contribución urbana para el dicho año de 1914.

El Alamo, 18 de Noviembre de 1913.
El Alcalde,
Manuel Cazoria.

(Núm. 4.212.)

EL BERRUECO

El repartimiento de la contribución urbana de este término para el año de 1914 se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

El Berrueco, 15 de Noviembre de 1913.
El Alcalde,

Gabino Martín.

(Núm. 4.136.)

EL ESCORIAL

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para el próximo año de 1914 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, según determina el art. 106 del Reglamento.

El Escorial, 24 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

G. de la Puente.

(Núm. 4.246.)

El padrón de carruajes de lujo de este término municipal para el próximo año de 1914 se halla expuesto al público, por término de diez días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Escorial, 24 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

G. de la Puente.

(Núm. 4.247.)

EL VELLON

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, el reparto de la contribución urbana formado para el año de 1914.

El Vellón, 19 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Eugenio García.

(Núm. 4.219.)

FUENCARRAL

El padrón de cédulas personales y el reparto de contribución urbana de esta Villa para el año de 1914 están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Fuencarral, 1.º de Diciembre de 1913.

El Alcalde,

Pascual Montero.

(Núm. 4.390.)

GALAPAGAR

Las listas de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal formadas para el próximo año de 1914 se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Galapagar, 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

José Andrés.

(Núm. 4.226.)

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa, para el próximo año de 1914, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Galapagar, 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

José Andrés.

(Núm. 4.231.)

GETAFE

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares formado para el año 1914, por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Getafe, 20 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Pedro Celestino Serrano.

(Núm. 4.228.)

GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra, a los efectos determinados en el art. 146 de la vigente ley orgánica Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el venidero año de 1914, en forma reglamentaria, en la Secretaría del Ayuntamiento de mi cargo, durante el plazo de quince días.

Guadalix, 18 de Noviembre de 1913.

El Secretario,

J. Santos Olalla.

(Núm. 4.232.)

HORCAJUELO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial, el padrón de cédulas personales y el proyecto del presupuesto municipal ordinario; y por término de ocho días, los repartimientos de la contribución urbana formados en este pueblo para el año próximo de 1914, advirtiendo que, pasados dichos plazos, no se admitirá reclamación alguna.

Horcajuelo, 16 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Hilario Sanz.

(Núm. 4.222.)

LEGANES

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que sean pertinentes, los siguientes documentos para el próximo año de 1914:

Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos y padrón de cédulas personales de esta Villa.

Leganes, 17 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

El Alcalde,

Justo Maroto.

El Secretario,

Isidro Paredes.

LOZOYUELA

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año próximo de 1914 se encuentra terminado y expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lozoyuela, 20 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Manuel Braojos.

(Núm. 4.218.)

MORALEJA DE ENMEDIO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, y al objeto de oír reclamaciones, el reparto sobre la contribución urbana formado para el próximo año de 1914.

Moraleja de Enmedio, 22 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Antolín Alvarez.

NAVACERRADA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario, el registro fis-

cal de edificios y solares y padrón de cédulas personales, que han de regir el próximo año de 1914, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos se susciten. Si no se presentara ninguno, se someterán a la aprobación de la Superioridad.

Navacerrada, 21 de Octubre de 1913.

El Alcalde,

Cándido de la Rubia.

(Núm. 4.233.)

NAVALAGAMELLA

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de edificios y solares de esta Villa formadas para el año próximo de 1914, con objeto de oír las reclamaciones pertinentes que sobre las mismas se presenten; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Navalagamella, 19 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Luis Hernández.

(Núm. 4.229.)

NAVALAFUENTE

El reparto de contribución urbana de este pueblo correspondiente al próximo año de 1914 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días; durante dicho plazo puede ser examinado y hacerse las reclamaciones que los contribuyentes estimen; pasado dicho plazo será remitido a la Superioridad para su superior aprobación.

Navalafuente, 19 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

P. O.,

Angel Ramos.

(Núm. 4.215.)

NAVARREDONDA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el reparto de la contribución urbana, formado para el año de 1914, al objeto de oír reclamaciones.

Navarredonda, a 18 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

P. O.,

Gregorio Velasco.

(Núm. 4.214.)

NAVAS DEL REY

Formado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza para el año de 1914, queda expuesto al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 22 de Noviembre de 1913.

El Alcalde accidental,

Sebastián Domínguez.

PEDREZUELA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales formado para el año próximo venidero de 1914; advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Pedrezuela, a 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Angel González.

(Núm. 4.194.)

PELAYOS

Transcurrido que sea el plazo marcado en el art. 29 de la vigente instrucción de contratación, si no se hubiere presentado reclamación dentro del término legal, según lo acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal en sesión del 10 del actual, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta del arbitrio de pesas y medidas para el año 1914 el día 27 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana.

El pliego de condiciones se halla de ma-

nifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Pelayos, a once de Diciembre de mil novecientos trece.

El Alcalde,
Natalio García.

(E.—603.)

PEZUELA DE LAS TORRES

El repartimiento de contribución sobre la riqueza rústica de este término, formado para el próximo año de 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, 16 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Gumersindo Bachiller.

PINTO

El padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales en esta población formado para el año mil novecientos catorce se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas.

Pinto, 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Federico Rubín de Celis.

(Núm. 4.102.)

RASCAFRIA

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal formadas para el año próximo de 1914 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Rascafría, 6 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Juan Cañil.

(Núm. 4.224.)

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa formado para el año próximo de 1914 se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal.

Rascafría, 21 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Juan Cañil.

(Núm. 4.234.)

REAL SITIO DE SAN LORENZO

El padrón de cédulas personales, el de carruajes de lujo y el reparto de la contribución urbana para el próximo año de 1914 se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días.

Real Sitio de San Lorenzo, 14 de Noviembre de 1913.

El Secretario,

Miguel de Echarri.

(Núm. 4.101.)

TALAMANCA

El reparto de la contribución urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1914 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo tengan a bien y formular las reclamaciones que creyeren justas, pues transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Talamanca y Noviembre 17 de 1913.

El Alcalde,

Teodoro Sanz.

(Núm. 4.217.)

TITULCIA

Las listas cobratorias de la contribución sobre la riqueza rústica de este término municipal correspondientes al próximo año de

4.^a División Hidrológico-forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta División en el pasado mes de Noviembre

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.	INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO			
		Nombres y apellidos.	EDAD — Años.	Vecindad.	Profesión.
492	6 de Noviembre de 1913.	José Victoriano Martelo	44	Madrid.	Viajante.
493	7 id. id.	Manuel María de Solance y Emile	32	Idem.	Abogado.
494	8 id. id.	Julián Ramón Muñoz	19	Idem.	Jornalero.
495	8 id. id.	Antonio Aranda González	40	Idem.	Idem.
496	8 id. id.	Carlos Winkow	31	Idem.	Grabador.
497	8 id. id.	Gregorio Muñoz Puebla	17	Idem.	Jornalero.
498	10 id. id.	Leopoldo Sorrentini y Bueno	23	Idem.	Empleado.
499	10 id. id.	Eugenio Cabrero Diego	32	Idem.	Profesor Mercantil.
500	15 id. id.	Antonio Estrela	45	Idem.	Jornalero.
501	22 id. id.	Pedro Carmón Ribillo	24	Alcalá de Henares.	Idem.
502	22 id. id.	Marcelino Pérez Martínez	49	Madrid.	Empleado.
503	22 id. id.	Roque Rico Sánchez	42	Idem.	Sastre.
504	22 id. id.	Bernardo López Peláez	42	Idem.	Comercio.
505	22 id. id.	Ramón Noguera	50	Idem.	Jornalero.
506	22 id. id.	Víctor Berc t.	29	Idem.	Idem.
507	28 id. id.	Vicente Cárdenas Castillo	54	Idem.	Idem.

Estas licencias son válidas por un año (fuera de las épocas de veda, en las que sólo se podrá pescar con caña), con las limitaciones que determina la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y Reglamento para su ejecución de 7 de Julio de 1911; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de dicho Reglamento, y para conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y Guardería forestal y rural.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1913. — El Ingeniero Jefe, *Juan Angel de Madariaga*.

1914 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia solamente.

Titulcia, 1.º de Diciembre de 1913.

El Alcalde,
Alfredo Pinilla.

(Núm. 4.389.)

VALDEMORILLO

Se hallan expuestos al público, por quince días, á los efectos reglamentarios:

La matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo para el año 1914.

El padrón de cédulas personales para el mismo año.

Valdemorillo, 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Angel González.

(Núm. 4.223.)

VALDEMORO

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal formadas para el próximo año de 1914.

Valdemoro, 20 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Casimiro Romero.

(Núm. 4.230.)

VALDILECHA

Se hace público que el proyecto formado del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para 1914 se halla expuesto, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal del mismo.

Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdilecha, á 20 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Doroteo López.

(Núm. 4.235.)

VILLAMANTILLA

Confeccionado por la Junta pericial el repartimiento individual de la contribución de urbana de esta Villa para el próximo año de 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes y produzcan las reclamaciones que les conviniera.

Villamantilla 21 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Higinio Lozano.

(Núm. 4.220.)

VILLANUEVA DE PERALES

El repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1914 se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que se presenten.

Villanueva de Peralas, á 17 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Mariano Povedano.

(Núm. 4.216.)

VILLAVICIOSA DE ODON

El repartimiento de la contribución urbana de esta Villa para 1914 se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villaviciosa de Odón, 19 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
José Revuelta.

(Núm. 4.233.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

Prada García (Toribio), natural de Castrosana de Abajo (Segovia), de estado casado, profesión carpintero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 11, principal izquierda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Inclusa para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

Madrid, 6 de Octubre de 1913.

El Secretario,
Pedro S. Covisa.

(Núm. 3.283.)

(B.—2.090.)

Jiménez García (Valentín), domiciliado últimamente en el Callejón del Oeste, número 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para recibirle declaración y además ser reconocido por el Médico forense en causa instruída por lesiones al mismo.

Madrid, 22 de Octubre de 1913.

El Secretario,
Pedro S. Covisa.

(Núm. 3.590.)

(B.—2.073.)

Jiménez (Pedro), domiciliado últimamente en la calle de Cuchilleros, núm. 5, tercero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa de esta Corte, para recibirle declaración en causa instruída por lesiones á Valentín Jiménez García.

Madrid, 22 de Octubre de 1913.

El Secretario,
Pedro S. Covisa.

(Núm. 3.591.)

(B.—2.074.)

JUZGADOS MUNICIPALES

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Antonio Vaquero Díaz, que dijo vivir en Zurbano, 23, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.

V.º B.º

Cervellera.

El Secretario,

L. Mario Serratacó.

(Núm. 3.179.)

(B.—1.959.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Gregorio Gil Torrijos, que dijo vivir en Paseo de las Yeserías, 23, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.

V.º B.º

Cervellera.

El Secretario,

L. Mario Serratacó.

(Núm. 3.180.)

(B.—1.960.)

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Getafe en el año 1914, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1913.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio ú ocupación.	DOMICILIO
91	D. Ricardo Yerro Ordóñez	33		Leganés.
92	» Sebastián Alameda Alvarez	40		Moraleja de Enmedio.
93	» José Delgado Méndez.	42		Móstoles.
94	» Francisco Encinas González.	43		Idem.
95	» Enrique Gutiérrez Escobar	43		Idem.
96	» Antonio Hernández Hernández	42		Idem.
97	» Rufino Hernández Ollas.	42		Idem.
98	» Mariano Manzano San Martín.	44		Idem.
99	» Santiago Moreno Hernandez.	53		Idem.
100	» Eliso Olarte Hernández	43		Idem.
101	» Pascual Segura Rodríguez	38		Idem.
102	» Nemesio Alosete Martín	48		Parla.
103	» Niceto García Rivera.	40		Idem.
104	» Miguel González Díez.	30		Idem.
105	» Felipe López Pérez.	48		Idem.
106	» Antonio Ostolaza Ocaña	42		Idem.
107	» Gabriel Sacrista n Fernández.	40		Idem.
108	» Cirilo Aguado Gutérrez	42		Pinto.
109	» Cándido Alvarez Ortega	33		Idem.
110	» Domingo Carrero Aguado	36		Idem.
111	» Manuel Fernández Aguado	48		Idem.
112	» Gregorio de Galdo Lebrón	34		Idem.
113	» Ricardo García Valero	34		Idem.
114	» Nicanor Infante Martínez.	40		Idem.
115	» Celestino Martín Lorenzo.	45		Idem.
116	» Mariano Paniaga Prieto	46		Idem.
117	» Joaquín Rebolledo Díaz	32		Idem.
118	» Federico Serrano Fernández.	38		Serranillos.
119	» Rafael Bravo Dorado.	49		Torrejón de Velasco.
120	» Manuel Cubas Dasen.	37		Idem.
121	» Alfonso Martín Fernández	36		Idem.
122	» Felipe Ponce Huerta.	40		Idem.
123	» Eduardo Robles Cubas.	41		Idem.
124	» Simón Rodríguez Rodríguez.	32		Idem.
125	» Gonzalo Fernández Maqueda.	40		Idem.
126	» Saturnino Oliyá Benavente	37		Idem.
127	» Gregorio Alguacil Carreño	40		Idem.
128	» Eusebio Blanco Otero.	47		Idem.
129	» José María Benito Jodrá	39		Idem.
130	» Juan Antonio de la Cruz Humanes	45		Idem.
131	» Gregorio García Maeso	46		Idem.
132	» Gaspar González Martín	42		Idem.
133	» Antonio Martín Sacristán.	35		Idem.
134	» José Navarro López	34		Idem.
135	» Gregorio del Olmo López	44		Idem.
136	» Gabino Pariente Orihuela	44		Idem.
137	» Julián Sierra López	44		Idem.
138	» Manuel Zamora Martínez	31		Idem.
139	» Eloy Ambrosio Zapatero	39		Idem.
140	» Angel Barajas Zapatero	46		Idem.
141	» Bruno Catalán Martínez	46		Idem.
142	» Francisco Estela Mora	35		Idem.
143	» Pedro García González	46		Idem.
144	» Enrique Laguna Yelasep	36		Idem.
145	» Ruperto Garrote Estanilla	39		Idem.
146	» Juan Monzón Laborda	44		Idem.
147	» Escolástico Río Fernández	46		Idem.
148	» Santiago Sánchez Serrano	41		Idem.
149	» Gregorio Tomás Zapatero	49		Idem.
150	» Pedro Zapatero Santos	46		Idem.
1	D. Manuel Blanco Pachón	54		Alcorcón.
2	» Alfonso García Pachón	36		Idem.
3	» Anastasio Lurigados López	36		Idem.
4	» Andrés Torrejón Gómez.	42		Idem.
5	» Sebastián Alvaro Moreno.	42		Carabanchel Alto
6	» Alejandro Cabrera Delgado	57		Idem.
7	» Ignacio Dávila Díaz.	58		Idem.
8	» Francisco Lizcano Escudero	49		Idem.
9	» Francisco López Benito	55		Idem.
10	» Hilario Muñoz Ojate.	55		Idem.

(Continuará.)